

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
447
Fecha de Aprobación
31 JUL 2019
ROL Sili
7011-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 867 de fecha 18/07/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5559354 de fecha 26/07/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 30,08 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 10 manzana B localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
FABIOLA ESTELA SAN MARTIN BRAVO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
FELIX H. RAMIREZ PINO	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIA: FABIOLA SAN MARTIN BRAVO

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	30,08	E-3	128.582	3.867.747
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		3.867.747	58.016
5					
7	DERECHOS MUNICIPALES				
					58.016

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 30,08 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F., tramo de entre 401 y 1.000 UF).

ROL SII : 7011-3

:: La propiedad cuenta antecedentes.

- P.C N° 10776 de fecha 26.10.98 Y R.F N° 7290 de fecha 22.12.99, de superficie de 48,125 m².

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 30,08 m², consiste en:

- 1° Piso: Dormitorio, pasillo, baño, lavadero.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de 78,20 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 82,687m², superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

* 1° Piso (54,14 m²): Estar, cocina, escalera, dormitorio, baño, lavadero.

* 2° Piso (24,06 m²) : dos dormitorios, baño.

El profesional competente que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Felix Ramírez Pino**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/gzn
K-26.355